

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, hoy 09 de agosto del año 2007 siendo las 4:15 p.m.

ACUERDO NÚMERO 23 DE 2007

«POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA BILINGÜISMO SOCIAL AL ALCANCE DE TODOS Y TODAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN»

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN,
trece (13) de agosto de dos mil siete (2007).

SANCIONADO.

CÚMPLASE,

EL ALCALDE,

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
HORACIO ARANGO MARÍN

LA SECRETARIA GENERAL,
CLARA LUZ MEJÍA VÉLEZ

EL SUBSECRETARIO JURÍDICO,
JORGE LENIN URREGO ANGEL

CONCEJO DE MEDELLIN

ACUERDO MUNICIPAL N° 23 DE 2007

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA BILINGÜISMO SOCIAL AL ALCANCE DE TODOS Y TODAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 y la Ley 115 de 1994

ACUERDA

Artículo Primero. Institucionalízase en Medellín el programa Bilingüismo Social al alcance de todos y todas mediante el cual la Administración Municipal propiciará los medios, acciones y espacios necesarios, tendientes a sensibilizar la ciudadanía sobre la necesidad e importancia del aprendizaje del idioma inglés, a través de las Secretarías de Educación y de Cultura Ciudadana.

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación, mediante el presente programa, propiciará las formas y modalidades para que masivamente los estudiantes y padres de familia tengan acceso al estudio del idioma inglés, a través de convenios que pueden realizar entre otras, con cada una de las instituciones educativas y sus organizaciones de base.

Artículo Tercero. La Administración reglamentará el presente Acuerdo en un lapso de tres (3) meses a partir de su vigencia.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su vigencia una vez publicada en la Gaceta Oficial del Municipio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil siete (2007), Acta N° 684.

MAURICIO TOBÓN FRANCO

Presidente

MANUEL SALVADOR BETANCUR MONCADA

Secretario

Post scriptum: Este Acuerdo tuvo dos (2) debates en días diferentes y en ambos fue aprobado.

MANUEL SALVADOR BETANCUR MONCADA

Secretario